

DE LA EXCEPCIONALIDAD A LA NORMALIDAD: ANDORRA EN POSITIVO

“FÓRUM EUROPA”

Madrid, martes 25 de mayo de 2010

Señoras y señores,

Agradezco la invitación de Nueva Economía Fórum para poder dirigirles hoy estas palabras.

Esta invitación surge en un momento extraordinario para mi país.

Un momento especial para el sector financiero y para el conjunto de la economía de Andorra.

Estamos encauzando una profunda reforma de normas y situaciones que, hasta hace bien poco, habían definido el perfil de mi país.

Un perfil que partía de excepcionalidades y, a menudo, –permítanme decirlo así– nos acercaba a la caricatura.

I.- ¿POR QUÉ HABLAMOS DE EXCEPCIONALIDAD?

El título que he dado a esta intervención está inspirado en el estudio que Michel Camdessus –gobernador honorario del Banco de Francia y antiguo director del Fondo Monetario Internacional– hizo el año 2005 por encargo del Gobierno andorrano.

Michel Camdessus nos aconsejaba trasladarnos de las excepciones a la ejemplaridad. Y nos decía:

“Andorra tiene todo el interés en poner de manifiesto su voluntad de progresar rápidamente hacia el derecho común internacional en cuestiones financieras.

Esta decisión sería la más sensata en este momento en el que las conmociones experimentadas por la economía internacional hacen que hoy, aquellas especificidades financieras que hasta hace bien poco habían contribuido en el atractivo de Andorra, ahora se vulevan cada vez más contra ella.”

Nos lo decía el 15 de diciembre de 2005.

Lamentablemente, sus buenos y sensatos consejos no fueron escuchados y Andorra habrá tenido que esperar cuatro años y la alternancia en el gobierno –de los liberales a los socialdemócratas– para poner manos a la obra y abandonar la excepcionalidad para avanzar hacia la normalidad en sus relaciones con el entorno europeo.

Cuatro años perdidos en tergiversaciones y excusas que nos pusieron, el mes de febrero del año pasado, al borde de una grave crisis constitucional, cuando el presidente de la República francesa y también copríncipe; es decir, jefe de Estado de Andorra nos advirtió que revisaría su papel institucional si no dejábamos la excepcionalidad para acceder a la normalidad.

La OCDE, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea y nuestros estados vecinos, Francia y España, querían y defendían, en aquellos momentos, un nuevo sistema financiero internacional, sólido, transparente y ético.

Además, este objetivo había sido recordado el 22 de febrero en Berlín, siguiendo la línea trazada por el presidente de la República Francesa, Nicolás Sarkozy, el día 5 de febrero. Un objetivo que pasaba, y cito, por “...erradicar los paraísos fiscales.”

En la misma línea, la resolución final de la reunión de Londres del G-20, el 2 de abril de 2009, era muy dura.

Cito textualmente:

“Estamos de acuerdo en actuar contra las administraciones que no cooperen, incluidos los paraísos fiscales. Estamos dispuestos a aplicar sanciones para proteger nuestras finanzas públicas y nuestros sistemas financieros. La era del secreto bancario queda detrás nuestro.”

No se podía decir más claro.

No se reprochaba a Andorra que fuera poco escrupulosa en la lucha contra el blanqueo y el financiamiento del terrorismo. En Europa sabían y saben que, en este ámbito, Andorra actúa correctamente.

La cuestión fundamental para conseguir una buena colaboración financiera con Europa era el intercambio de información a nivel administrativo. Y ésta ha sido la cuestión que hemos estado encauzando los últimos diez meses.

Una cuestión que es esencial también para el futuro de la inversión extranjera en Andorra: los operadores franceses y españoles, los empresarios europeos en general, cuando valoren los pros y los contras de crear una empresa en Andorra tienen que hacerlo sobre unas bases claras. Con seguridad jurídica y aprovechándose de un diferencial fiscal que sea homologable, en el sentido de permitir la firma de convenios para impedir la doble imposición.

Hoy, la prioridad del sector financiero andorrano –al que hay que reconocerle equilibrio y sentido de la responsabilidad–, es mantener su conexión europea con el sistema de compensación interbancaria internacional.

Precisamente por esto la actuación de nuestro Gobierno en los últimos meses se ha orientado a cumplir los compromisos con la OCDE.

El *Consell General* –nuestro Parlamento– adoptó, el 7 de septiembre de 2009, una ley que autoriza el intercambio de información fiscal previa petición.

Una petición que no puede ser genérica sino concreta –sobre una persona sometida a una inspección tributaria– y concretada; es decir, que reúna una serie de requisitos y condiciones. Entre las cuales, la prohibición de cualquier retroactividad.

Nuestro Gobierno ha negociado y firmado, entre el mes de septiembre de 2009 y el mes de febrero pasado, diecisiete acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal previa solicitud.

Hemos firmado acuerdos con Francia, Portugal y España. Son, en palabras del secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, “acuerdos de calidad” porque se trata de tres Estados con los que tenemos una relación económica y financiera importante.

Hemos firmado también con otros países de la Unión Europea como Austria, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Suecia y Finlandia. De igual manera lo hemos hecho con Noruega, Islandia, Liechtenstein, San Marino, Mónaco, Argentina, las Islas Féroes y Groenlandia.

Y, a día de hoy, tenemos negociaciones abiertas con Alemania, Australia, Estados Unidos y Gran Bretaña.

A) ALCANCE DE LOS ACUERDOS

Todos los acuerdos se han negociado y firmado adoptando los principios para el intercambio de información en materia tributaria contenidos en el modelo de convenio fiscal redactado por la OCDE y de manera esencial se han inspirado –como también lo hace nuestra ley del 7 de septiembre de 2009– en los principios que establece el artículo 26 de aquel modelo de convenio, en su texto del 17 de julio de 2008.

En los acuerdos se definen los impuestos objeto de intercambio de información.

Las peticiones de información deben formularse de la forma más detallada posible y han de incluir entre otras cosas:

- a) la identidad de la persona que es objeto de un control o de una investigación;
- b) la finalidad tributaria por la que se solicita la información.

Esto quiere decir que no se admiten las demandas genéricas de listas de personas.

Los acuerdos también establecen la posibilidad de rechazar una solicitud. Así:

1. No se obliga a proporcionar información que desvele secretos comerciales, empresariales o industriales.
2. No se obliga a obtener o proporcionar información que pueda desvelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado o cualquier otro representante legal reconocido, cuando estas comunicaciones:
 - a) se produzcan con el objetivo de recibir o prestar asesoramiento jurídico, o
 - b) se produzcan con el objetivo de ser utilizadas en un procedimiento jurídico en curso o previsto.
3. Andorra también puede denegar una solicitud de información cuando el hecho de desvelarla pueda ser contrario al orden público.

Ésta es una brevísima síntesis del contenido del Acuerdo entre el Principado de Andorra y el Reino de España que firmé en Madrid, el pasado 14 de enero, con la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda, la Sra. Elena Salgado.

Un acuerdo especialmente importante para nosotros, no sólo por la vecindad y la fuerza de nuestra relación histórica con España, sino también porque, a partir del momento en que el acuerdo sea efectivo –podemos razonablemente situarlo en el mes de enero de 2011–, el Principado de Andorra dejará de ser considerado como uno de los territorios a que remite el apartado 1 de la Disposición adicional primera de la Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal, del 29 de noviembre de 2006.

B) FUERA DE LA LISTA

El día 25 de febrero, después de la firma de los siete últimos acuerdos, y habiendo llegado así a la cifra total de diecisiete firmas bilaterales, la OCDE excluyó Andorra de la lista gris elaborada en el G-20 de Londres.

Nos situó en la lista blanca, en la que figuran los Estados que han procedido a cumplir substancialmente con los compromisos internacionales en la materia.

Hemos dado un paso enorme hacía lo que a primera vista no era nada fácil: este intercambio de información, psicológicamente complejo de asimilar en Andorra, porque es un cambio de paradigma en la manera de funcionar del país.

Salimos de la excepcionalidad y nos acercamos a la normalidad.

II. ¿POR QUÉ HABLAMOS DE NORMALIDAD?

Hemos ido avanzando por un camino que nos lleva, no hacia una asimilación forzada ni a la uniformidad, sino a una relación de lealtad y buena vecindad.

Siguiendo los consejos de Michel Camdessus, Andorra está dotándose de normas y reglas claras, que dan confianza a los agentes económicos, y quiere avanzar hacia una legislación que incentive la inversión extranjera positiva, en el sentido de ser una aportación a la economía productiva, en contraposición a la economía especulativa.

El 22 de abril y el 13 de mayo, el *Consell General* –nuestro Parlamento– ha ratificado los primeros acuerdos de intercambio de información fiscal que el Gobierno había firmado con Austria, los Países Bajos, Mónaco, Liechtenstein, San Marino, España, Francia, Portugal, Bélgica y Argentina.

¡Hemos avanzado mucho en un año!

Andorra ha demostrado así que quiere que las relaciones con el exterior sean normales.

La firma de estos diecisiete acuerdos de intercambio de información fiscal nos han permitido abandonar la lista de la OCDE de países no cooperantes en materia fiscal, hecho histórico que nos ha abierto el camino hacia las posteriores negociaciones para establecer convenios que eviten la doble imposición.

Y esta segunda etapa, en el camino hacia la normalidad, es una condición necesaria para conseguir que los profesionales y las empresas andorranas puedan operar desde Andorra hacia el exterior, exportando bienes y servicios, sin verse sometidas a impuestos disuasorios.

Por esto, estamos trabajando –Gobierno y grupos parlamentarios– en las bases de una reforma tributaria que de garantías a Europa y al mundo que deseamos relacionarnos de forma transparente y homologable, por medio de acuerdos para evitar la doble imposición.

A partir de entonces, los emprendedores de Europa –nuestro escenario empresarial y comercial más inmediato, y, por tanto, más lógico– se podrán plantear la posibilidad de invertir en Andorra en un entorno jurídico estable. Inversión que reactivará positivamente la economía.

Trabajamos, por lo tanto, en una doble dirección hacia la normalidad. Lo hacemos para dar confianza a los agentes económicos andorranos, a los empresarios y a los trabajadores y, en paralelo, a los países que nos rodean y que son el escenario de actuaciones comerciales futuras.

Querría también recordar aquí, en este Nueva Economía Fórum, la importancia en nuestra economía, con el comercio y el turismo, del sector bancario, que siempre hemos defendido y que estoy convencido que, con estas reformas, estamos reforzando en su credibilidad internacional.

Y lo hacemos abriéndole, además, la posibilidad de acudir a los mercados financieros europeos en igualdad de condiciones.

Fíjense en el alcance y la rapidez del cambio –desde las excepciones hacia la normalidad– que, hoy, 25 de mayo de 2010, hay dos bancos andorranos que están llevando a cabo su entrada en el mercado financiero español mediante la adquisición de entidades ya instaladas en la Península.

Es –y lo digo sin estridencias– una verdadera revolución.

Desde esta perspectiva, la relación estratégica con la Unión Europea resulta fundamental para reactivar la economía andorrana.

Por este motivo, nuestro Gobierno plantea un nuevo acuerdo con Europa acogándose al artículo 7 bis del Tratado de Lisboa (que corresponde al artículo 8 de la nueva numeración del Tratado de la Unión Europea).

Me permito citarlo ahora, en su versión original:

“Artículo 7 bis

- 1. La Unión desarrollará con los países vecinos relaciones preferentes, con el objetivo de establecer un espacio de prosperidad y de buena vecindad basado en los valores de la Unión y caracterizado por unas relaciones estrechas y pacíficas fundadas en la cooperación.**
- 2. A efectos del apartado 1, la Unión podrá celebrar acuerdos específicos con dichos países.**
Estos acuerdos podrán incluir derechos y obligaciones recíprocas, así como la posibilidad de realizar acciones en común. Su aplicación será objeto de una concertación periódica.”

Este artículo fue completado con una Declaración, que también cito ahora:

“La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad.”

Si apostamos por profundizar en estas relaciones preferentes sólo lo podemos hacer desde la normalidad.

Y, en un escenario como el que acabo de describir, resulta más fácil movilizar inversores procedentes de España y de Francia, si antes hemos acordado con estos dos países –como acabamos de hacer– tratados bilaterales de intercambio de información fiscal.

III. CONCLUSIÓN

Tenemos confianza en la seriedad y solidez de nuestro sistema financiero y en la actuación supervisora del Instituto Nacional Andorrano de Finanzas, que estamos reforzando, dotándolo de más competencias que le permitan ampliar su colaboración internacional en materia de supervisión.

Acabará citando el vice-primer ministro belga y ministro de Finanzas, Didier Reynders, que fue nuestro interlocutor, el pasado mes de octubre, en la negociación y firma del acuerdo de intercambio de información entre Bélgica y Andorra, y con el que he mantenido diversas conversaciones sobre el futuro de los paraísos fiscales.

En unas declaraciones a EUROPOLITIQUE, el pasado mes de febrero, Reynders decía:

“Ningún Estado puede justificar su actividad bancaria o financiera pretendiendo defender evasores. Si una plaza financiera quiere aún atraer capitales mañana tendrá que hacerlo mediante la competitividad de sus servicios y no por su eventual capacidad de ayudar a la gente a evadir el impuesto”.

Comparto este planteamiento.

Lo que Andorra quiere es mantener la competitividad del sector financiero y reforzar la excelencia de sus servicios. Y lo quiere hacer dando confianza a sus clientes y respetando la buena relación y la reciprocidad con sus vecinos.

Creo que puedo decir –y con esto acabaré– que los conceptos de *normalidad* y de *acercamiento* a Europa, aplicados en Andorra, son la vía para solucionar muchos de los retos que mi pequeño país tiene planteados.

Son el camino que nos da confianza para afrontar un futuro en positivo.

Muchas gracias por su atención.

Jaume Bartumeu Cassany